



RESOLUCION Nº 13755

VISTO:

El expediente CO-0062-00716153-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios técnicos con el fin de crear en el área de la Subsecretaría de Salud Municipal, un registro específico de los casos de niños y niñas afectados por desnutrición, incluidos en los diferentes programas, sean estos municipales, provinciales o nacionales, que atienden esta problemática en la ciudad.

Art. 2º: La información sobre desnutrición infantil en la ciudad que recabe el registro deberá actualizarse permanentemente, con el resultado de las observaciones, controles y datos obtenidos por fuentes propias o de los organismos competentes en la materia, de jurisdicción provincial o nacional, públicos o privados.

Art. 3º: La información acumulada en el registro será de consulta pública y gratuita.

Art. 4º: Los gastos que demande la creación del registro serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando